



Diezete maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y CUATRO.

Documento por quanto se podria facilitar y re-  
mitirle a fin de que se vya del quando conbenza  
que entendido por esta dha Ciudad = Acordó que  
el Cavallero Procurador General pida en el Tri-  
bunal de Justicia que los fieles de los Alpor-  
chones Certifiquen el hecho Invinuado, a-  
puntado en dha Dittamen, lo qual hecho  
que sea se remitta por el señor D. Gines  
de Moya del expresado D. Manuel de Laguna  
y Guaman

Provision de Pro-  
curador sindico  
Personero de D.  
Patricio Monte

En este Ayuntamiento se ha visto un nombra-  
miento hecho de Procurador sindico Personero  
por los vocales Electores de las siete Parroquias  
en favor de D. Patricio Perez Monte, para que lo  
sirva hasta fin del corriente año mediante  
a haverse concluido D. Martin de Leon que  
lo servia por el nombramiento que se le hizo  
de Medico titular desta Ciudad quien en esta  
vista acordó darle la Provision de dho ejercicio  
de Procurador sindico Personero a denuncia-  
do D. Patricio Perez Monte, precediendo hacer  
el Juramento acostumbrado, el qual habiendo  
entendido en este Cavildo, Juró por Dios y una

*[Handwritten signature]*

